

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.295

Miércoles 6 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2151805

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE - CODELCO

Núm. 6.- Santiago, 30 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 20.392 que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto ley N° 1.350 del año 1976 que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; en el decreto supremo N° 64 del Ministerio de Minería de 2018 que designa como Director y Presidente de la Corporación Nacional del Cobre a la persona que indica; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

1.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto ley N° 1.350 del año 1976, el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile estará compuesta por nueve integrantes, tres de los cuales son nombrados por el Presidente de la República, de acuerdo con la letra a) del citado artículo.

2.- Que, a través del decreto supremo N° 64 del Ministerio de Minería del año 2018, se designó como director y presidente de la Corporación Nacional del Cobre de Chile a don Juan Maximiliano Benavides Feliú, por un período de 4 años a contar del 25 de mayo de 2018.

3.- Que, con fecha 10 de marzo de 2022, el señor Juan Maximiliano Benavides Feliú presentó ante el directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile su renuncia, a contar del día 11 de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 8° C del decreto ley N° 1.350.

4.- Que, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 8° del decreto ley N° 1.350, corresponde a S.E. el Presidente de la República designar de entre los directores al Presidente del Directorio de la empresa estatal.

5.- Que, el inciso tercero del artículo 8° del decreto ley N° 1.350 establece que los directores durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser designados por nuevos períodos. Enseguida, el mismo inciso señala que, si alguno de los directores cesare en sus funciones, antes de cumplirse el período respectivo, se procederá a designar, por el período restante, al nuevo director que corresponda, en este caso, de acuerdo con la letra a) del mismo artículo.

6.- Que la persona que por el presente decreto se designa como director ha acreditado el cumplimiento de los requisitos prescritos en el artículo 8° A y no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 8° B, ambos del decreto ley N° 1.350.

Decreto:

1.- Desígnese, a contar del día 30 de marzo del año 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022, a don Máximo Pacheco Matte, cédula nacional de identidad N° 6.371.887-4, como Director y Presidente del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a), y en el inciso cuarto del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

2.- Desígnese, a contar del día 26 de mayo del año 2022 y por un período de 4 años, al señor Jorge Máximo Pacheco Matte, cédula nacional de identidad N° 6.371.887-4, como Director de la

Corporación Nacional del Cobre de Chile, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 8° del decreto ley N° 1.350.

3.- Desígnese, a contar del día 26 de mayo del año 2022, al señor Jorge Máximo Pacheco Matte en calidad de Presidente del Directorio de entre los directores de la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

4.- Déjase constancia que la persona anteriormente designada deberá asumir su cargo en las fechas referidas por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

